



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM50/2023

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas del día 08 de diciembre del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; y el Lic. Francisco Alejandro Martínez Ortiz, Asesor-por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM50/2023**, relativa a la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado de Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 35 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
BORDADOS Y SERIGRAFÍA TEXTIL, S. DE R.L. M.I.	MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ LAGUETTE
PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	TANIA SANTILLANES ALLANDE

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas, fue el Lic. Luis Enrique Santos Balderrama en su carácter de Subdirector de Recursos Humanos de Oficialía Mayor, según dictamen emitido por la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza en suplencia por ausencia del titular de Proveeduría Municipal, mediante oficio número 2240/2023, de fecha 06 de diciembre del 2023.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) BORDADOS Y SERIGRAFÍA TEXTIL, S. DE R.L. M.I.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO** y **TRES**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO** y **TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras presentadas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM50/2023

Acto de emisión de Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO y TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS y TRES**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS y TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras presentadas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS y TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

C) LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS y TRES**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS y TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras presentadas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM50/2023

Acto de emisión de Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO, DOS y TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

D) RICO PROMOSTAR, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las **partidas UNO, DOS y TRES**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO, DOS y TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras presentadas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO y TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Se desecha su propuesta económica para la **partida DOS**, toda vez que el precio ofertado por el licitante se considera como no aceptable, en base a la investigación de mercado realizada, así mismo el importe de su propuesta excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación de dicha partida, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA
DOS	\$ 851,347.20	\$ 778,400.00	\$ 847,799.92

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, y el



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM50/2023

Acto de emisión de Fallo

inciso x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.

E) COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS y TRES.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO, DOS y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y las muestras presentadas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas UNO, DOS y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la partida UNO a favor de LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.; la partida DOS en favor de PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., y la partida TRES en favor de BORDADOS Y SERIGRAFIA TEXTIL, S. DE R.L.M.I. toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por los licitantes en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO LASER SPORT DEPORTES, S. DE R.L. DE C.V.

PARTIDA UNO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECION UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
1	1112	piezas	SUDADERA CERRADA	\$125.00	\$139,000.00
2	1112	piezas	PANTALONES DE GABARDINA PARA TRABAJO MARCA DICKIES	\$520.00	\$578,240.00
SUBTOTAL DE LA PARTIDA SIN I.V.A.					\$717,240.00
I.V.A.					\$114,758.40
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON I.V.A.					\$831,998.40



LICITANTE ADJUDICADO PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

PARTIDA DOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECION UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
1	556	pares	ZAPATOS DE SEGURIDAD TIPO BOTIN MARCA BERRENDO	\$1,117.00	\$621,052.00
SUBTOTAL DE LA PARTIDA SIN I.V.A.					\$ 621,052.00
I.V.A.					\$ 99,368.32
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON I.V.A.					\$720,420.32

LICITANTE ADJUDICADO BORDADOS Y SERIGRAFIA TEXTIL, S. DE R.L.M.I.

PARTIDA TRES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECION UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL
1	131	piezas	CHAMARRA PARA DAMA MARCA TEMPCO	\$1,564.00	\$204,884.00
2	571	piezas	CHAMARRA PARA CABALLERO MARCA TEMPCO	\$1,564.00	\$893,044.00
SUBTOTAL DE LA PARTIDA SIN I.V.A.					\$1,097,928.00
I.V.A.					\$175,668.48
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON I.V.A.					\$1,273,596.48

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar los contratos correspondientes el día **19 de diciembre del año 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se les notifica que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los licitantes asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **07** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **10:13** horas, del día **08 de diciembre del año 2023**.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATAIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 del a Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM50/2023

Acto de emisión de Fallo

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

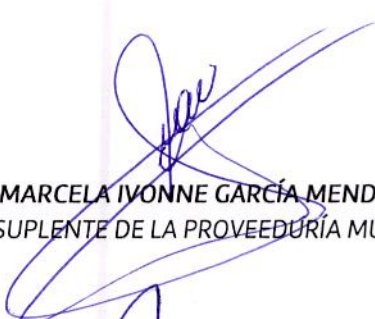
Fecha de elaboración: 04/10/2021

Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. REYNA JOHANNA MARIÑELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA
VOCAL-SUPLENTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

F. Martínez



Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
BORDADOS Y SERIGRAFÍA TEXTIL, S. DE R.L. M.I.	MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ LAGUETTE	
PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	TANIA SANTILLANES ALLANDE	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM50/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, CELEBRADA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2023.

FIN DE ACTA-----